SANTA CRUZ, Febrero,08 de 2021



VISTOS:

 La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 86 de fecha 15.01.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.

 Decreto Exento Nº 119 de fecha 15.01.21, Aprueba servicio conexo en el marco de "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia".

3. Presupuesto del Oferente.

4 Informe Técnico, sobre Servicio Conexo.

5. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la instalación de servicios higiénicos y dispensadores de alcohol gel y agua purificada en sectores de la comuna, donde se reúne grana cantidad de gente. Y ante lo mencionado el Municipio no cuenta con el personal suficiente para poder llevar a cabo tal labor.

 Que por ello se necesita contratar personal, que ejecute las labores de cuidado, mantención periódica, traslado, carga, recarga y descargas de los servicio higiénicos, de dispensadores gel y agua purificadas.

7. Y teniendo en cuenta la licitación pública adjudicada por el Sr. Alberto Lara en la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia", en la cual no se contempla este tipo de servicio, es que se realizará un servicio conexo, con lo antes señalado, que permita SERVICIO DE LIMPIEZA, CUIDADO Y MANTENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS HIGIENICOS Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y AGUA PURIFICADA EN LAS FERIAS LIBRES DE SANTA CRUZ.

8. El servicio se financiará con la cuenta número 215.22.08.999.001.009 "Mantención de Obras Menores".

DECRETO

EXENTO Nº289

1. APRUÉBESE el Servicio Conexo de obra denominado "PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA COMUNA SANTA CRUZ" por un Monto Total de \$ 8.063.440.- (Ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) Impuesto Incluido, por un período de cuatro meses a partir del 15.01.2021 y hasta el 15.05.2021, y un valor mensual de \$2.015.860 (Dos millones quince mil ochocientos sesenta pesos) impuesto incluido, al señor ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES, RUT Nº 15.111.649-3, con domicilio en Apalta s/n de la comuna de Santa Cruz y la I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, cedula de identidad N°11.556.094-8.

PROCÉDASE a confeccionar el Anexo de Contrato respectivo por el 2. Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

CARLOS M.ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(s)

c. c.: - Alcaldía

(01) (01)

- Archivo

TARIO